

presentación de la Vicepresidencia para Asuntos Económicos, de don Matias Rodríguez Inciarte.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

24369 *ORDEN de 7 de octubre de 1980 sobre cese de don José Ramón Lorente Hurtado como Subdirector general de Financiación Pública y Privada.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el cese en el cargo de Subdirector general de Financiación Pública y Privada a don José Ramón Lorente Hurtado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 7 de octubre de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Director general de Política Económica y Previsión.

24370 *ORDEN de 7 de octubre de 1980 sobre nombramiento de don José Ramón Lorente Hurtado como Subdirector general de Política de Rentas.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Director general de Política Económica y Previsión, he tenido a bien disponer el nombramiento de don José Ramón Lorente Hurtado como Subdirector general de Política de Rentas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 7 de octubre de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Director general de Política Económica y Previsión.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

24371 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1038/1980, de 26 de septiembre, por el que se nombra a don José Barea Tejeiro Secretario de Estado para la Seguridad Social.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1980, página 21671, columna primera, se rectifica en el sentido de que en el párrafo segundo, donde dice: «... que asumirá las funciones de Subsecretario del Departamento ...», debe decir: «... que asumirá las funciones del Subsecretario del Departamento ...».

24372 *ORDEN de 18 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese de don Alberto de Pereda Mateos como Subdirector general de Coordinación de Servicios.*

• Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por jubilación, de don Alberto de Pereda Mateos como Subdirector general de Coordinación de Servicios y agradecerle los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

24373 *ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se nombra a don Manuel Trillo de Leyva Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición» de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Trillo de Leyva, número de Registro de Personal A42EC1682, nacido el 19 de diciembre de 1941, Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición» de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24374 *ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se nombra a don Sergio Pérez Parrilla, Profesor agregado del Grupo VIII, «Elementos de composición» de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Sergio Pérez Parrilla, número de Registro de Personal A42EC1683, nacido el 29 de diciembre de 1943, Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición» de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de La Laguna, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24375 *ORDEN de 28 de octubre de 1980 por la que se adjudican las plazas que se mencionan a los Profesores adjuntos de Universidad que se citan en virtud de concurso de traslado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), ampliada por las de 11 y 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 y 25 del mismo mes), se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitaría conforme a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 4 de agosto de 1970 y Decreto de 16 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía referencia el párrafo tercero de la convocatoria y concurriendo la circunstancia de que se han presentado solicitudes únicas para las plazas que se mencionan en el anexo de la presente, coincidiendo que estas peticiones son de Profesores adjuntos numerarios de la misma especialidad de la plaza objeto de provisión o de disciplina declarada igual, procediendo su adjudicación directa,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar las plazas que se mencionan en el anexo de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que, asimismo, se indican:

2.º Los interesados tomarán posesión de sus respectivos destinos en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de que los Profesores adjuntos afectados ya estuvieren adscritos provisionalmente en la misma plaza, los Rectores respectivos les